

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Necesaria aprobación expediente de contratación para justificación de plazos de subvención»
Fecha	4 de mayo de 2023
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:10 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villatobas
Presidida por	María Gema Guerrero García Agustinos
Secretario	Francisco de Asís Santo Navarro

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03903638D	DIEGO VIVAS MORA	SÍ
50954510B	Enrique Montero Ceballos	SÍ
70334058N	Florencio Casero Montoro	SÍ
46860858Z	Inmaculada Mena Mena	SÍ
52534102D	José-Carlos Baldaracete Moreno	SÍ
50446173C	Juana María Sánchez Gómez	SÍ
07482968X	María Gema Guerrero García Agustinos	SÍ
70342130B	María Jesús Carrasco Montero	SÍ
03792472W	María de los Ángeles Pérez Ballesteros	SÍ
03884069J	María-Esmeralda Fernández-Carrión Sánchez	SÍ
70314851X	Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de la urgencia de la convocatoria

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Antes del inicio del Pleno, toma la palabra el Señor Secretario indicando que en gran medida, el motivo del convocatoria del pleno es la falta de documentación relativa al expediente de contratación de la obra de rehabilitación del Círculo Recreativo de Villatobas, ya que en la aprobación del expediente inicial faltaba el informe de intervención respecto del crédito y otra documentación obrante en el actual que completa el expediente y otorga mayor información a los miembros del pleno para la toma de decisiones que puedan afectar a la corporación, por lo que una vez publicado definitivamente en el boletín oficial de provincia el crédito relativo a la ampliación de crédito, necesaria para tener crédito suficiente en el presente expediente, es por lo que se vuelve a llevar en un nuevo expediente lo relativo a la licitación de la obra con toda la documentación necesaria sustituyendo al anterior expediente de contratación por ser incompleto.

Después de esta introducción se procede a debatir el primer punto relativo a la aprobación de la urgencia de la convocatoria.

Toma la palabra la Señora alcaldesa que indica que la urgencia de la convocatoria, que versa sobre los plazos establecidos en la subvención a la cual está sujeta la obra que se piensa licitar, pues se tiene que justificar el cumplimiento de los plazos relativos a la convocatoria y adjudicación de la contratación, así como el inicio de las obras relativos a este expediente con el fin de que el ayuntamiento no incurra en incumplimiento y pueda verse afectada la obtención de todos los fondos.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista quien indica que como la vez anterior se comentó, no se tiene constancia de la urgencia, pues no se le facilita información fuera de lo que se transmite en este pleno y por otro lado, no se entiende como en un período electoral como el actual, se tiene que realizar una convocatoria como la actual y de estas características siendo una obra que lo mismo lo tiene que abordar la próxima corporación municipal. También quiere poner de manifiesto que ayer la sede electrónica/web del ayuntamiento estaba caída y no se pudo obtener la documentación, y aunque esta mañana se la han facilitado, se ha tenido que hacer un esfuerzo para saber de que van los motivos de este pleno. Se aprueba la convocatoria de urgencia por 6 votos a favor y 5 abstenciones

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se procede a aprobar por unanimidad el acta anterior



Expediente 215/2023. Contrataciones. Contrato Abierto Simplificado PIREP. Rehabilitación Edificio público "Círculo Recreativo de Villatobas"

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

El tercer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación respecto del expediente 215/2023 que se realiza de conformidad con el expediente anterior y la sesión anterior, que tal y como ha informado el sr. Secretario es igual, y que fue aprobado, solo que adhiriendo la documentación e informes preceptivos que eran necesarios que conocieran el resto de miembros de la corporación y siendo voluntad de esta alcaldesa que todos los miembros de la corporación tengan acceso a dicha información se decidió volver a convocar el pleno que nos ocupa en el día de hoy, subsanando las deficiencias encontradas y seguir cumpliendo los plazos establecidos por la subvención de la cual es objeto la obra que se pretende realizar. Se da la palabra muy brevemente al portavoz del grupo popular por entender que el tema ha sido suficientemente tratado, quien se reafirma en lo indicado en el pleno anterior donde se trató este tema, indicando la necesidad de aprobación de este punto.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista quien indica varias cuestiones respecto a este expediente, vuelve a indicar el tema de la urgencia, indicando que este punto debería retirarse y esperar a que la nueva corporación lo tratase.

Del mismo modo, según los informes del secretario, la propiedad se ha obtenido de manera provisional, pero está condicionada a muchos factores. Se vuelve a reiterar en lo indicado en los plenos anteriores de 29 de marzo y 19 de abril de 2023 y según se puede ver en el informe de fiscalización hay una serie de puntos que es necesario cumplirlos como para acometer una obra que la propiedad no se sabe si será del ayuntamiento el día de mañana y en consecuencia podríamos ser sancionados, también reflejado en el informe relativo al proyecto técnico de obra donde se habla que hay solicitado a la comisión liquidadora una cesión del bien para adquirir pleno dominio del bien existiendo un informe/propuesta favorable, pero no hay propiedad, pendiente de la propuesta definitiva y su paso por el consejo de gobierno, y por tanto no esta decidida la titularidad de manera automática como para tomar una decisión de este calibre.

Se sigue insistiendo en que sería conveniente que se esperara a tener las cosas más claras y en todo caso recordar que independientemente que desde el partido socialista se haya pedido revisar si la propiedad fue anteriormente del partido socialista, hay una serie de elementos que llevan a pensar que es precipitado gastar mas de medio millón de euros en una obra que posteriormente puede no otorgarse la titularidad al ayuntamiento, pues no tenemos garantizado que se vaya a otorgar la titularidad.

Recuerda el portavoz que en un pleno del pasado, se instó a que se pidiera la propiedad y a la instalación de un centro y quiere que conste en acta de que *"en el supuesto de que volviera la propiedad al grupo socialista, desde el partido sería cedido al ayuntamiento para la creación de un centro de formación y capacitación agrícola y ganadera, una biblioteca y otras dependencias municipales"*, supuesto este si llegara a ser propiedad del partido socialista, lo que no se va a poner es un bar, que es lo que hay en el proyecto donde se indica que una parte será destinado a ello. Es por lo que solicitan la retirada de este punto en el pleno y que se debatiese





de manera sosegada en un momento posterior y con más información.

Se aprueba por 6 votos a favor y 5 abstenciones:

- El Proyecto técnico de ejecución del cual ha informado favorablemente el técnico municipal.
- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y que, junto con los de prescripciones técnicas contenidos en el proyecto técnico antes citado, que regirá el contrato de obras mencionado.
- La Autorización del gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras descritas por el impacto del proyecto en función de la diversa documentación facilitada y obrante en el expediente de referenciado por el importe total de 542.096,72 euros.
- El expediente de contratación nº 215/2023 con el fin de proceder a realizar la licitación y adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a los pliegos aprobados.

Se da por concluido el Pleno

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

